



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia  
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera  
Administradora y Principal Oficial de Compras

## ENMIENDA NÚM. 7

RFP 22-2563

### PARA ESTABLECER CONTRATO(S) PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Se notifica a los Proponentes interesados de las siguientes enmiendas y/o cambios:

**I. Se enmienda la Hoja de Precio en su totalidad.**

- Se añadieron partidas de “Supervisión de ronda” y “Supervisión a tiempo completo”.

**II. Se elimina el requisito de enumerar consecutivamente la propuesta. En sustituto, los Proponentes deben organizar su propuesta de la siguiente manera:**

- Carta de Presentación
- Certificación de Propuesta (Anejo I)
- Respuestas a los Criterios de Evaluación
- Hoja de precio
- Certificaciones
- Evidencia de que los empleados que realizarán los servicios contemplados en la propuesta son empleados “no contratistas”
- Fianza de licitación
- Copia del pliego, minuta, enmiendas, contestación a preguntas, y cualquier otra comunicación que se envíe a los Proponentes.
- Otra información, según aplique

**III. Se aclara que, en adición a completar el Anejo I, los Proponentes deben someter evidencia de que los empleados que realizarán los servicios contemplados en la propuesta son empleados “no contratistas”. Dicha evidencia pudiera ser un documento desglosando beneficios y retenciones que se le hacen actualmente a los empleados.** No se considerarán ofertas que en su hora de servicio no contemple las aportaciones patronales y beneficios marginales siguientes: Seguro Social, Medicare, Incapacidad, Fondo Seguro del Estado, Desempleo Estatal, Desempleo Federal, Bono de Navidad, Vacaciones y Enfermedad.

**IV. Se aclara que los Proponentes deberán someter de manera física y electrónica su oferta para este RFP.** Sin embargo, como excepción, se podrá someter un USB con los documentos electrónicos en caso de que el tamaño de los archivos sobrepase el espacio disponible para enviarse mediante correo electrónico.

**V. Se aclaran las fechas de las siguientes leyes mencionadas en la ENMIENDA NÚM. 3, páginas 4:**

- Ley 300 = Ley 300 del 2 de septiembre de 1999 conocida como la “Ley de Verificación de Historial Delictivo de Proveedores de Servicios de Cuidado a Niños y Envejecientes de Puerto Rico.”
- Ley 108 = Ley 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, conocida como la “Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico.”

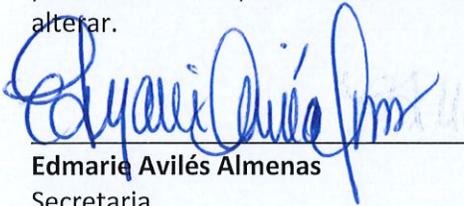
**VI. Se elimina el requisito de cumplimiento con Ley 404.**

VII. Se enmienda el Anejo IV – ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:

**REQUISITOS PARA SERVICIOS DE MONITOREO ELECTRÓNICO:**

- Las agencias serán responsables de la instalación, mantenimiento y manejo de los equipos.
- Las agencias se encargarán de publicar la señal recogida por las cámaras al internet, siguiendo la seguridad que requiere la industria.
- Los Proponentes serán responsables de acceder a la señal publicada y ofrecer servicio de monitoreo.
- Servicio de supervisión de ronda y supervisión a tiempo completo se deberán ofertar aparte.

Esta Enmienda forma parte del Pliego del RFP y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su Propuesta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecen sin alterar.



**Edmarie Avilés Almenas**

Secretaria

Junta de Subastas

**Emitida hoy, 3 de marzo de 2022**

**San Juan, Puerto Rico**



**ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Gobierno de Puerto Rico

PO Box 41249

San Juan, PR 00940

(787) 759-7676

administracion@asg.pr.gov





PARA ESTABLECER CONTRATO(S) DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Partida	Descripción (Guardia...)	Primer Turno			Segundo Turno			Tercer turno			Ley % de Preferencia (Si aplica)	Información Adicional
		Tarifa por hora empleado (Vieques y Culebra)	Tarifa por hora extra* (Vieques y Culebra)	Tarifa por hora extra* (Vieques y Culebra)	Tarifa por hora empleado (Vieques y Culebra)	Tarifa por hora extra* (Vieques y Culebra)	Tarifa por hora extra* (Vieques y Culebra)	Tarifa por hora empleado (Vieques y Culebra)	Tarifa por hora extra* (Vieques y Culebra)	Tarifa por hora extra* (Vieques y Culebra)		
1	No armado											
2	Armado											
3	Escolar											
4	Administración											
5	Bilingüe											
6	Servicio al Cliente											
7	TWIC											
8	Taser**											
9	Pepper Spray ***											
10	Monitoreo Electrónico en la Agencia											
11	Supervisión de ronda											
12	Supervisión a tiempo completo											

\* Las horas extras facturadas serán acompañadas de un documento explicativo donde se justifique caso a caso y tienen que cumplir con una de las siguientes excepciones:

- i. Continuidad de un incidente incurrido dentro del turno del oficial y aprobado/autorizado por su supervisor.
- ii. Participación adicional requerida por la agencia a causa de un evento natural.
- iii. Participación requerida por la agencia para alguna actividad.

\*\* Requiere adiestramiento y certificación

\*\*\* Requiere adiestramiento



HOJA DE PRECIO (Enmendada)  
RFP 22-2563



PARA ESTABLECER CONTRATO(S) DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Partida	Descripción	Tarifa por cámara por hora	Tarifa horas extra por cámara	Ley % de Preferencia (Si aplica)	Información Adicional
13	Monitoreo Electrónico Remoto				

\* Ver pliego de RFP y enmiendas para especificaciones y detalles para cada tipo de conexión



HOJA DE PRECIO (Enmendada)  
RFP 22-2563



PARA ESTABLECER CONTRATO(S) DE SELECCIÓN MÚLTIPLE PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Partida	Descripción	Unidad	Frecuencia	Precio por Unidad	Precio por Unidad (Vieques y Culebra)	Ley % de Preferencia (Si aplica)	Información Adicional
14	Reloj Digital	Uno					
15	Radio de Bajo Alcance	Uno					
16	Radio de Alto Alcance	Uno					
17	Celular	Uno					
18	Vehículo de Motor	Uno					
19	Carro de Golf	Uno					
20	Motora	Uno					
21	Four Track	Uno					
22	Triciclo Eléctrico	Uno					
23	Bicicleta	Uno					
24	Segway	Uno					